



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSTALACION DE UN CAMPO DE HOCKEY DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

La Real Federación Española de Hockey (RFEH) es la entidad legal con la potestad para autorizar los campos de hockey en los que se puede realizar la celebración de competiciones de Hockey en una instalación deportiva.

Tanto para instalaciones deportivas que van a realizar la construcción de un campo de hockey nuevo como para aquellas instalaciones deportivas homologadas que van a acometer la renovación de un campo de hockey, el propietario de la instalación deportiva deberá asegurarse que la empresa constructora está en posesión del certificado de instalación de la RFEH que se especifica en el presente pliego de condiciones. Sin este certificado de instalación previo al inicio de cualquier construcción o renovación de un campo de hockey, la RFEH no expedirá su autorización para que ese campo de hockey pueda ser utilizado en las competiciones oficiales de Hockey.

Una vez finalizadas las obras, y como paso previo indispensable para la autorización de la RFEH, la empresa constructora deberá solicitar a la RFEH el certificado de homologación de la instalación de hockey que se especifica igualmente en el presente pliego de condiciones.

El propietario del campo de hockey solicitará a la RFEH la autorización para la celebración de competiciones de Hockey, para lo cual, deberá presentar el certificado de instalación y el certificado de homologación que la empresa constructora está obligada a conseguir de la RFEH y que garantizan al propietario de la instalación que, el proyecto previo y la instalación final, han sido supervisados y controlados por la RFEH.

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE HOCKEY

Cada vez que se vaya a proceder a la construcción o renovación de un campo de hockey, la empresa constructora deberá solicitar a la RFEH un certificado de instalación previo para cada proyecto. Sin este certificado inicial la RFEH no homologaría la instalación de ese campo de hockey.

En el caso de la nueva construcción de un campo de hockey, la tasa que cobrará la RFEH a la empresa por el estudio y aprobación del proyecto presentado, para la obtención del Certificado de Instalación será una Tasa única por valor de 500€ (+IVA)

En el caso de renovación de un campo de hockey no será necesario el pago de tasa para la obtención del Certificado de Instalación previo del proyecto.

Para la obtención de este certificado la empresa constructora deberá remitir a la RFEH el formulario que se adjunta como ANEXO 1, así como cualquier otra documentación que considere relevante.

La Comisión Técnica de la RFEH estudiará cada proyecto y realizará las consideraciones pertinentes hasta que se cumplan las condiciones adecuadas para la obtención del certificado de instalación.



La solicitud debe atenderse al siguiente pliego de condiciones:

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

La empresa que va a llevar a cabo la instalación del campo de hockey deberá incluir la siguiente información:

1. NOMBRE
2. RAZÓN SOCIAL
3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (Nº y Fecha)
4. CAMPOS DE HOCKEY REALIZADOS EN ESPAÑA
5. CAMPOS DE HOCKEY REALIZADOS FUERA DE ESPAÑA

Igualmente deberá aportar la misma información de la empresa instaladora de la superficie sintética en el caso de que sea una empresa diferente de la empresa constructora del campo de hockey

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

Se deberán especificar las siguientes características de la instalación deportiva donde se va a instalar el campo de hockey:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTALACION DEPORTIVA
2. UBICACIÓN DEL CAMPO DE HOCKEY EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA (PLANO)
3. PROPIETARIO
4. ESPECIFICAR SI SE TRATA DE UN CAMPO NUEVO O RENOVACION DE UN CAMPO ESTABLECIDO
5. NIVEL PARA EL QUE SE SOLICITA EL CERTIFICADO

Están establecidos los siguientes niveles:

NIVEL BÁSICO:

- Campos con carga de arena o caucho de categoría **MULTI-SPORT Ó NATIONAL** según la normativa de la FIH
- Dedicados a las escuelas de hockey y promoción
- Competiciones de categoría autonómica
- Fases de Sector Nacionales de las categorías Infantiles, Cadetes, Juveniles Ligas Nacionales de Primera División

NIVEL MEDIO:

- Campos de "agua" de categoría **GLOBAL** según la normativa de la FIH Ligas Nacionales de Primera División y División de Honor
- Fases Sector/Finales de los Campeonatos de España Infantiles, Cadetes, Juveniles
- Fases de Ascenso de Primera y Segunda División

NIVEL SUPERIOR:

- Campos de "agua" de categoría **GLOBAL ELITE** según la normativa de la FIH Ligas Nacionales de Primera División y División de Honor
- Fases Sector/Finales de los Campeonatos de España Infantiles, Cadetes, Juveniles
- Fases de Ascenso de Primera y Segunda División
- **Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina**
- **Partidos oficiales de las Selecciones Nacionales**
- **Competiciones Internacionales de Selecciones y de Clubes**



3.- CAMPO DE HOCKEY

3.1 PREPARACION

3.1.1 Dimensiones

Se deberán especificar las dimensiones totales donde se va a instalar el campo de hockey teniendo en cuenta las dimensiones de la superficie de juego definida en el Reglamento de Juego de la RFEH y la FIH y que se adjunta a este pliego de competiciones.

ESPECIFICACIONES DEL TERRENO DE JUEGO-([pinchar aquí](#))

3.1.2 Características de la plataforma

Se deberá partir de una plataforma perfectamente nivelada y compactada

3.1.3 Elementos de delimitación perimetral

Bordillos: Se deberán especificar las características del bordillo perimetral requiriéndose un bordillo de hormigón bicapa, de 9 y 10 cm. de bases superior e inferior y 20 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón.

Canaletas: Se deberán especificar las características de las canaletas perimetrales requiriéndose el suministro y colocación de canaletas perimetrales de drenaje prefabricada con rejilla de acero galvanizado, sobre solera de hormigón H-175, con buzones de desagüe debidamente conectados al colector perimetral.

3.1.4 Sub-base

Se deberá especificar la superficie de la sub-base (mínimo 5.746,60 m²) requiriéndose el suministro, extendido, nivelado y compactado hasta 98% de P.M. de zahorras artificiales.

El trabajo deberá constar de tres fases:

- Extendido de relleno general mínimo 20 cm con compactación incluida.
- Formación de pendientes con pendientes a 4 aguas, compactación al 98% P.M.
- Extendido de 20 cm mínimo de zahorra artificial conformando pendientes a 4 aguas del 0,75% incluso compactado de las mismas hasta alcanzar un grado de compactación 98% P.M.



3.1.5 Aglomerado asfáltico

Se requiere el suministro, extendido y nivelado de base de aglomerado asfáltico en caliente para formación de la base en una superficie mínima de 5.746,60 m² y con las características siguientes:

- Capa de imprimación.
- Capa base de 4 cm. de espesor de aglomerado en caliente tipo G-20.
- Riego de adherencia
- Capa de rodadura cerrada tipo D-12

3.1.6 Equipamiento de las áreas envolventes

Barandilla perimetral:

Se requiere una barandilla perimetral de 90 cm. de altura, construida con tubos huecos de acero laminado en frío y galvanizado de sección circular de diámetro Ø50x2 mm., superior horizontal y montantes verticales cada 2.0 m., soldados mediante placa de anclaje de 150x150x8 mm. recibida con hormigón HA-25/P/20/, bastidores formados por chapa de perforación Ø10 mm. y espesor e=10 mm.; pintada con pintura epoxi al horno en color RAL a definir, i/ excavación, retirada de tierras a vertedero, montaje en obra y pp. de albañilería y medios auxiliares. Según NTE-CSZ, EHE y normas NBE-MV.

Red para-bolas en los fondos:

Se requiere una estructura metálica o red (nylon 3 mm.) en los fondos del campo de hockey detrás de las porterías con unas dimensiones mínimas de 40 metros de largo x 8 de altura.

3.2 SUPERFICIE SINTÉTICA

De acuerdo con la normativa de la FIH:

NIVEL BÁSICO: Superficies de categoría NATIONAL según la normativa de la FIH

NIVEL MEDIO: Superficies de categoría GLOBAL según la normativa de la FIH

NIVEL SUPERIOR: Superficies de categoría GLOBAL según la normativa de la FIH

[**NORMATIVA FIH SOBRE SUPERFICIES SINTÉTICAS-pinchar aquí**](#)



3.3 SISTEMA DE RIEGO

Obligatorio para NIVEL MEDIO y NIVEL SUPERIOR

Sistema de riego suficiente para mantener la superficie sintética en óptimas condiciones de juego para todos los partidos de la competición.

Se requiere un sistema de riego por cañones situados fuera de la valla perimetral del campo de hockey (8 cañones en dos líneas de 4 cañones en los dos largos del campo de hockey con caudal y presión suficiente para cubrir toda la superficie del campo.

Características:

- 8 cañones Rain Bird SR2005 ó similar
- Soporte para cada cañón, compuesto por tubería acero galvanizada de 3" elevada 2m sobre cota de terreno entubada con PVC de 200mm, incluso codo de 90°, tornillería y juntas. Relleno de hormigón para aguantar vibraciones en presión.
- Grupo electrobomba sumergible de 20 CV, marca GRUNDFOS, modelo SP60-9B o similar,
- Depósito de poliéster de 30 m³. de capacidad para enterrar, incluso excavación, relleno de hormigón y arqueta boca de hombre de 1x1 m. para acceso al interior.
- Arqueta de fibra RAIN BIRD, o similar, rectangular con tornillos de cierre, de dimensiones 43,2 x 29,8 cm. y altura 30,5 cm., instalada.
- Programador para 8 estaciones

3.4 ILUMINACIÓN

Se requieren 4 torres de iluminación ubicadas en cada una de las esquinas del campo de hockey.

NIVEL BÁSICO: Máxima iluminación Horizontal Eh: >500 Máxima iluminación Vertical Ev: n/a

NIVEL MEDIO: Máxima iluminación Horizontal Eh: >500 Máxima iluminación Vertical Ev: n/a

NIVEL SUPERIOR: Máxima iluminación Horizontal Eh: 1500-3000 Máxima iluminación Vertical Ev: >1400
(Para partidos televisados)

3.5 BANQUILLOS

Situados a los lados de la mesa de jueces. A una distancia no superior a 5 metros de ésta.

Características mínimas: 8 x 2,5 metros x 2 metros de alto
9 asientos mínimo
Toma de electricidad
Abiertos al terreno de juego
Protección para el riego



3.6 MESA DE JUECES

Situada a la altura del centro del campo y abierta para que los oficiales puedan ver todas las partes del campo (Banquillos, marcador, campo...etc.)
Debe existir una distancia mínima de 4 metros y máxima de 8 metros desde la línea de banda hasta la mesa.

Características mínimas: Un habitáculo de 6 x 3 metros x 2 metros de alto
Protección contra el sol, el riego y los impactos.
La altura no debe obstaculizar la visibilidad de los espectadores.
Elevado 250mm sobre el nivel del terreno de juego.
Una mesa de jueces de 3 x 1 metros.
El frontal y 2 laterales de la mesa deben estar cerrados.
Mesa y sillas a una altura suficiente para escribir y ver el campo.
Asientos para 6 personas
Corriente eléctrica

3.7 PORTERIAS

En concordancia con la normativa de la RFEH y la FIH

NIVEL BÁSICO: Portería (3,55 x 2,14 m) Modelo training fabricada en aluminio soldada en una pieza. Modelo 080W1004 (SCHÄPER) O SIMILAR

NIVEL MEDIO: 4 Portería (3,55 x 2,14 m) Modelo Profi fabricada en perfiles de aluminio de alta calidad completamente soldada en una pieza. Modelo 080W1005 (SCHÄPER) O SIMILAR

NIVEL SUPERIOR: 4 Portería (3,55 x 2,14 m) Modelo Competición fabricada en perfiles de aluminio de alta calidad completamente soldada en una pieza con la red colgando libre para que no sea posible el rebote. Modelo 080W1006 (SCHÄPER) O SIMILAR

[**NORMATIVA FIH SOBRE PORTERÍAS-pinchar aquí**](#)

3.8 MARCADOR ELECTRÓNICO

Se requiere un marcador electrónico situado en una de las esquinas del campo de hockey opuesta a la situación de los banquillos con tamaño y visibilidad suficiente para público, jugadores, zona de banquillo y mesa de jueces

Conexión a la zona de la mesa de jueces para su utilización remota desde esa zona

Marca el tiempo en - minutos y segundos - y el resultado. También debe disponer de señal acústica para determinar los tiempos de un partido.

3.9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Definir características del sistema de mantenimiento en los dos años posteriores a la instalación del campo de hockey



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE UN CAMPO DE HOCKEY

Una vez finalizada la construcción del campo de hockey o su renovación, la empresa constructora deberá solicitar a la RFEH el Certificado de Homologación imprescindible para que el propietario de la instalación pueda solicitar la autorización para la celebración de competiciones de HOCKEY en este campo de hockey.

La Comisión Técnica de la RFEH procederá a la inspección de la instalación y supervisará que todas y cada una de las condiciones especificadas en el proyecto presentado por la empresa constructora a través de formulario presentado para la obtención del Certificado de Instalación previo al inicio de la construcción o renovación del campo de hockey, se han cumplido correctamente.

Así mismo estudiará las garantías y características del servicio de mantenimiento y post-venta de la empresa instaladora.

La tasa que cobrará la RFEH a la empresa constructora por la inspección del campo de hockey una vez finalizada para la obtención del Certificado de Homologación variará igualmente en función de la categoría para la que se ha solicitado este certificado:

TASA para un CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE CATEGORÍA BÁSICA	500€
TASA para un CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE CATEGORÍA MEDIA	1.000€
TASA para un CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR	1.500€

A esta tasa se añadirá el correspondiente IVA más los gastos de viaje y alojamiento del responsable de la inspección.

La vigencia del certificado de homologación será de 10 AÑOS aunque la RFEH se reservará el derecho de revisar o cancelar este certificado previamente si las condiciones de la instalación así lo requiriesen.

Al finalizar este periodo de vigencia, el propietario de la instalación deberá solicitar a la RFEH la renovación del Certificado de Homologación para poder seguir celebrando en esta instalación las actividades para las que se concedió este certificado.

La TASA ÚNICA que cobrará la RFEH al propietario de la instalación por la inspección para la renovación del certificado de homologación será de 500€ (más los gastos de viaje y alojamiento de los responsables de la inspección).

El periodo de renovación lo determinará la Comisión Técnica de la RFEH en función del estado de la instalación de hockey en cuestión.



ESPECIFICACIONES DEL TERRENO DE JUEGO Y EQUIPO

Los diagramas son una ayuda para la correcta interpretación de estas especificaciones pero hay que señalar que dichos dibujos no están necesariamente hechos a escala. Es el texto el que da la especificación definitiva.

1 Terreno de juego y su equipamiento

1.1 El terreno de juego es rectangular de 91,40 metros de largo, limitado por las Líneas de banda y 55,00 metros de ancho, limitado por las Líneas de fondo.

La superficie de juego debe continuar (para crear zonas-corredor) por lo menos 2 metros fuera de las Líneas de fondo y 1 metro de las Líneas de banda con una zona despejada adicional de 1 metro en cada caso (por lo que en total son 3 metros al fondo y 2 metros en las bandas). Esto son los mínimos requeridos, pero las zonas-corredor recomendadas son de 4 más 1 metros y 3 más 1 metros (esto es un total de 5mts. por el fondo y 4mts. por la banda)

1.2 Marcas:

- a. ninguna otra marca puede hacerse en la superficie de juego a no ser las descritas en esta Regla
- b. las líneas son de 75 mm de ancho y deben estar claramente marcadas en toda su longitud
- c. las Líneas de banda y de fondo así como todas las marcas comprendidas entre ellas forman parte del terreno de juego
- d. todas las marcas han de ser de color blanco

1.3 Líneas y otras marcas:

- a. **Líneas de banda:** son las líneas limítrofes de 91,40 metros de largo
- b. **Líneas de fondo:** son las líneas limítrofes de 55,00 metros de largo
- c. **Líneas de portería:** son la parte de cada Línea de fondo comprendida entre los postes
- d. **Línea de centro:** la que cruza el terreno horizontalmente por el centro
- e. **Líneas 22,90 metros:** cruzando el terreno a 22,90 metros de cada Línea de fondo medidos entre los bordes más distantes de cada una de ellas

Las zonas comprendidas entre las Líneas 22,90 mts, la parte correspondiente de las Líneas de banda y la Línea de fondo, incluyendo las mismas líneas, son conocidas como Áreas o zonas 22,90 metros.

- f. **unas líneas de 300mm** de largo marcadas fuera del campo en cada Línea de banda, paralelas a la Línea de fondo y con el borde más lejano a 14,63 metros del borde



exterior de dicha Línea de fondo

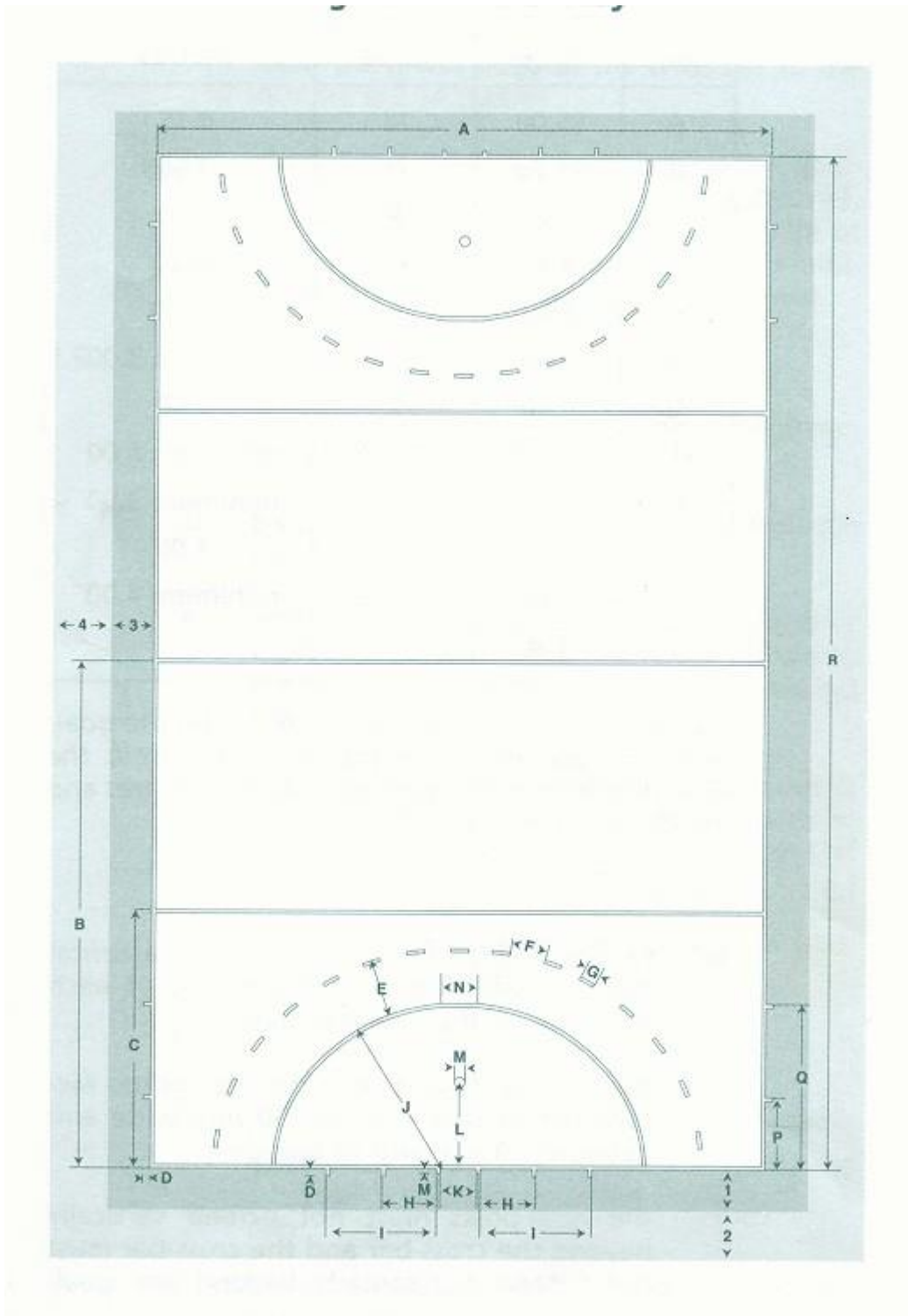
- g. **líneas de 300 mm** de largo marcadas fuera del terreno de juego en cada Línea de banda, paralelas a la Línea de fondo y con el borde más lejano a 5 metros del borde exterior de éstas
- h. **líneas de 300 mm** de largo, marcadas fuera del terreno en cada Línea de fondo, a ambos lados de la portería, a 5 metros y a 10 metros desde el borde exterior del poste más cercano, medición hecha entre los dos bordes más lejanos de cada línea

Las marcas descritas en las Reglas 1.3 f, g y h, cambiaron de dentro a fuera del campo a partir de 2001. Las distancias en la Regla 1.3, se convirtieron al sistema métrico también entonces. Estos cambios son aplicables para todos los terrenos nuevos o marcados de nuevo. Si embargo los campos marcados con anterioridad continuarán siendo válidos.

- i. **líneas de 150 mm.** de largo, marcadas fuera del terreno, en cada Línea de fondo a 1,83 metros del centro de dicha línea, midiéndose entre los bordes más cercanos de estas líneas.
- j. **Puntos de penalti** de 150mm de diámetro marcados frente al centro de cada portería, con el centro del punto a 6,40 metros del borde interior de la Línea de portería correspondiente.

1.4 Areas:

- a. **líneas de 3,66 metros** de largo y paralelas a las Líneas de fondo marcadas dentro del campo y con sus centros en línea con los centros de las Líneas de fondo. La distancia desde los bordes exteriores de estas líneas de 3,66metros hasta los bordes exteriores de las Líneas de fondo ha de ser de 14,63 metros
- b. estas líneas serán continuas e ininterrumpidas con arcos también continuos en ambas direcciones hasta llegar a encontrarse con las Líneas de fondo, formando cuadrantes cuyo centro es la arista interior del correspondiente poste más cercano
- c. las líneas 3,66 metros y los arcos se llaman **Líneas de Área** o de Círculo. Los espacios comprendidos por estas líneas, incluyendo las líneas mismas se llaman Círculos o **Áreas**
- d. **líneas intermitentes** marcadas con su borde exterior a 5 metros del borde exterior de las Línea de Área. Empezando cada línea intermitente con un tramo sólido en el mismo centro de la Línea de Área. Cada tramo sólido es de 300 mm con espacios de 3 metros separándolos entre si





Medidas del Terreno de Juego

Código	Metros	Código	Metros
A	55,00	M	0,15
B	45,70	N	3,66
C	22,90	P	5,00
D	0,30	Q	14,63
E	5,00	R	91,40
F	3,00	1	mínimo 3,00
G	0,30	2	2,00
H*	4,98*	(1 + 2)	mínimo 5,00
I*	9,98*	3	mínimo 3,00
J	14,63	4	1,00
K	3,66	(3 + 4)	mínimo 4,00
L	6,40		

*Las dimensiones H e I están medidas desde la línea de poste y no desde el poste mismo.
Las distancias desde el poste son de 5.00 metros y 10 metros respectivamente.*